

J. Suárez, 15 de noviembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 16 y el 22 de noviembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,154, 163,176,192,193,222,239,255,259,283,286 y 326.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ


RESUELVE:


I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total estimado de \$U268.621 (Pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiuno) para el período comprendido entre el 16 y el 22 de noviembre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; El Vasco \$U16.000 (artículos eléctricos), Tigul S.A. \$U5.520 (alimentos), Sofía Carlos y Maiker Carlos \$U3.000 (artículos de limpieza y bebidas), Catalina Silva \$3.450 (gasto de propaganda autorizado por Resol. N°157 que no se efectuó), Marcelo Amaral Carbón \$U40.000 (actuación "Canto para bailar"), Agremyarte \$U8.000 (actuación "Los Amigos"), Denis Elias Trias \$U30.000 (actuación "Denis Elias"), Audem \$U14.640 (actuación "Christian Rojas"), Castijuegos \$U2.800 (contratación juegos inflables), AC Químicos \$U6.100 (contratación baños químicos), "Traslados del Sur" y "Walter Gonzalez y Teresita Ferrando" \$U25.000 (traslados de agrupaciones), Rafael Eduardo Laguardia \$U26.000 (arrendamiento de estructuras metálicas), Oliver Gualco Camejo \$U3.500 (servicio de locución/animación), Germán Ferré \$U29.280 (servicio audio y luces), De Marco \$U44.264 (estanterías metálicas y sillas de escritorio), SAPP S.A. \$U4.000 (servicio cobertura médica) y Laura Estevez \$U7.067 (arena, pedregullo, portland, aguarrás y hojas de trincheta).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL


ROSARIO WBO
CONSEJAL

CONSEJAL
JORGE BACCIDO
